

sion á Palacio á pedir á los demás ministros la separacion de su colega. Presentóse la comision, no con modos de peticionaria, sino en aire y son de tumultuaria exigencia. Mantuviéronse los ministros firmes y enteros, y si bien á algunos no desagradaba que la demostracion se dirigiese contra quien no tenia su procedencia ni sus títulos de proscripcion, para ellos fué lo primero sostener el principio de autoridad, y así la respuesta que dieron á los comisionados fué mandarlos prender y formarles causa. La determinacion fué aplaudida generalmente por todos los hombres de orden, pero compréndese bien cómo la recibiria la sociedad, y el efecto que haria en la gente exaltada. De todos modos era ya un principio de rompimiento entre el gobierno y la parte mas fogosa de los liberales. Pero ya entonces tambien se decia, y se tenia por cierto que los enemigos de la libertad, y al rey mismo le achacaban este maligno designio, fomentaban por bajo de cuerda y por medio del oro la exaltacion de estas reuniones, á fin de que las exageraciones mismas desacreditaran la revolucion, y concitaran mas contra ella la enemiga de los amantes del orden social.

Distinguíase entre estos clubs el que se formó en el café llamado la Fontana de Oro, por la clase y categoría de las personas concurrentes, que ya eran de mas importancia, y principalmente por los discursos políticos que allí pronunciaban oradores fogosos y de fácil y elocuente palabra, algunos de los cuales se hicieron despues notables y célebres en la tribuna del parlamento.

Mientras estas reuniones empujaban hácia un exagerado liberalismo, manifestóse en Zaragoza el primer sintoma público de descontento y estalló la primera intentona reaccionaria (14 de mayo), reuniéndose en grupos los vecinos de varias parroquias, que intentaron arrancar la lápida de la Constitucion, y lograron turbar la tranquilidad pública. Pero el celo y energía de las autoridades, y el decidido auxilio que les prestaron así la tropa como la milicia nacional, deshicieron el tumulto, restablecieron el orden, sin mas desgracia que un solo herido, y se prendió á unos treinta de aquellos alborotadores (1). Con esto crecia y se avivaba el entusiasmo de los liberales, despertábase su recelo y se aumentaba su vigilancia sobre los absolutistas, procuraban tenerlos reprimidos, y así, en vez de amortiguarse, se inflamaban los resentimientos y los odios, de que el motin de Zaragoza no habia de ser sino una leve muestra.

Este entusiasmo de los liberales se desplegó de una manera ostentosa en la capital del reino, con motivo de la llegada del nuevo general Quiroga (23 de junio), que elegido diputado por la provincia de su naturaleza, habia salido el 12 de San Fernando, y recibido en las poblaciones del tránsito agasajos y obsequios. A su entrada en Madrid un inmenso gentío le aclamó con vivas y plácemes: las casas estaban adornadas con vistosas colgaduras; llevóse á descansar á las salas del ayuntamiento; pasó á Palacio á presentarse á SS. MM.; volvió á las casas consistoriales, y de allí fué conducido en medio de una inmensa multitud al local en que se le tenia preparado un suntuoso banquete, durante el cual tocaron las músicas y se cantaron himnos patrióticos. Por la noche su presencia en el teatro volvió á excitar el entusiasmo público. De todo esto daba cuenta muy formal el diario oficial del gobierno.

La Constitucion que habia jurado, no era apasionado de aquel código tal como estaba, y le hubiera preferido modificado en sentido menos popular y mas aristocrático, como eran sus aficiones y sus maneras. De carácter firme, y algo desabrido, no era amigo de las sublevaciones militares, y no le eran simpáticos sus promovedores y caudillos. Y como ministro de la Guerra, era el que principalmente tenia que habérselas con estos y con el ejército llamado libertador, ufanos unos y otros con su triunfo, y que eran los que mas partido tenian en la reunion de que hablamos.

(1) Parte del jefe político don Luis Veyan al ministro de la Gobernacion, 15 de mayo.

Aproximábase el dia señalado para la apertura de las sesiones de córtes, con cuyo motivo se celebraron varias juntas preparatorias, ya para nombrar la comision que habia de suplir á la permanente, á la cual correspondia presidir la primera junta, ya para elegir la de exámen y revision de poderes, ya para la aprobacion de estos y la de la eleccion de los diputados suplentes por América, ya en fin para constituirse, lo cual verificaron el 6 de julio, nombrando presidente al señor Espiga, arzobispo electo de Sevilla, diputado por Cataluña, y vicepresidente á don Antonio Quiroga, que lo era por Galicia (2). La víspera de este acto pasó el rey, acompañado de un solo ayuda de cámara, á ver detenidamente el edificio y salon de las córtes, mostrándose al parecer sumamente complacido, é informándose de todo con el mayor interés. En aquellos mismos dias se expidieron dos decretos restableciendo casi todos los de las córtes extraordinarias y ordinarias de la primera época constitucional, que no lo habian sido ya por decretos particulares; de modo que la situacion política que ahora se creaba venia á ser en todo lo posible el enlace y como la continuacion de la de 1814 al tiempo de proclamarse el absolutismo del rey (3).

Pero en medio de todos estos lisonjeros preparativos tramábanse ocultas conspiraciones contra el régimen constitucional, teniendo algunas el intento de causar una perturbacion que impidiera la celebracion de las córtes. Una de ellas, aunque descabellada en su fin y en sus medios, costó á sus autores, Bazo y Erroz, secretario del rey el uno y capellan el otro, ser mas adelante inhumanamente sacrificados en la Coruña. Proponianse estos, y á su cabeza parece se hallaba el antiguo jefe de guerrillas Echavarrí, sacar al rey de Madrid y llevarle á Burgos, donde podria proclamar su autoridad ilimitada. La voz pública supuso al mismo monarca cómplice, ó por lo menos sabedor y conecedor de este plan, lo cual produjo que la opinion se fijara en las malas disposiciones del rey, é hizo que los ministros conocieran sobre cuán inseguro cimienta descansaban las leyes.

Otra, que abortó en la noche del 8 al 9 de julio, víspera de abrirse las sesiones, y acaso con el fin de que este solemne acto no se realizara, pudo, si se hubiera llevado á cabo, tener consecuencias fatales. Intentaron los guardias de corps salir tumultuariamente de su cuartel á caballo; el distintivo de los sediciosos era un pañuelo blanco atado al brazo; pero las rondas y patrullas de nacionales, y tal vez mas que todo la circunstancia de haber dado muerte en la confusion del tumulto al centinela de estandartes, hizo que se malograra el proyecto. Cuál fuese este verdaderamente, quedó, si no ignorado, al menos envuelto en cierta misteriosa oscuridad; pues aunque el gobierno mandó instruir causa criminal sobre el suceso, y aun se suponía que algun general, y el mismo gobernador de Madrid tenian noticias del hecho y de su significacion, conócese que hubo interés en que no se disiparan las tinieblas que lo encubrian (4).

Pero nada habia aun turbado la alegre ansiedad con que se aguardaba el dia destinado á la solemne ceremonia de prestar el rey juramento á la Constitucion ante las nuevas córtes, y de inaugurar estas sus tareas legislativas.

(2) Los secretarios fueron don Diego Clemencin, don Manuel Lopez Cepero, don Juan Manuel Subrie, y don Marcial Antonio Lopez.

(3) Desde este mes de julio comenzó á publicarse la Gaceta del Gobierno diariamente y en pliego de 4 folios, en vez de los dias alternados y en tamaño de 4°, en que hasta entonces se habia publicado.

(4) Ya antes de este dia el gobierno habia tenido que dirigir una exhortacion á algunos obispos, á causa de los sermones que en varios puntos se habian predicado contra el sistema constitucional; tales como el del famoso padre Maruaga en Cáceres, y el de fray Miguel Gonzalez en Burgos. Tambien en Sevilla habian aparecido pasquines subversivos, y el gobierno habia hecho trasladar de aquella ciudad á las cárceles de Murcia al célebre canónigo Ostolaza, y tomado una parecida providencia con un monje jerónimo y con alguna otra persona.

CAPÍTULO V

Córtes de 1820.—Primera legislatura

(De julio á noviembre.)

Apertura de las córtes.—Sesion régia.—Jura el rey solemnemente la Constitucion.—Su discurso.—Contestacion del presidente.—Comision de mensaje.—Manifiesto de la Junta provisional.—Regocijo público.—Actitud y predisposicion de los diversos elementos sociales respecto al nuevo orden de cosas.—El rey.—La nobleza.—El clero.—El pueblo.—Abuso del derecho de asociacion.—Exaltacion de las sociedades patrióticas.—Rígido constitucionalismo de los ministros.—Oculta desconfianza entre ellos y el rey.—Fisonomía de las córtes.—Resultado de la falta de direccion en las elecciones.—Diputados antiguos del año 12.—Diputados nuevos del 20.—Dibújanse los dos partidos, moderado y exaltado.—Conducta de los americanos.—Primeras sesiones.—Desorden nacido de la iniciativa individual.—Multitud de proposiciones, en sentido monárquico y en sentido revolucionario.—Presion que ejercian las sociedades secretas y públicas.—La de la Fontana de Oro.—Medidas violentas, y humillaciones que se imponian al clero.—Resistencia de este á recomendar la Constitucion en el púlpito y enseñarla en las escuelas.—La Junta Apostólica.—Restablecen las córtes el plan de estudios de 1807.—Amnistía á los afrancesados.—Memorias presentadas por cada ministro sobre el estado de la nacion.—Cuadro desconsolador de la hacienda.—Triste situacion interior del país.—Plaga de ladrones y malhechores.—Melancólico bosquejo del ejército.—Acuérdase la disolucion del ejército de la Isla.—Llamamiento de Riego á la corte.—Recibe el pueblo y le festeja con entusiasmo.—Imprudencias y ligerezas de aquel caudillo.—Banquete patriótico.—Su presencia en el teatro.—Escena tumultuosa.—Es destinado de cuartel á Oviedo.—Intenta hablar en la barra del Congreso.—Léese su discurso.—Acaloradas sesiones que produce.—Pónense de frente los dos partidos.—Tumulto en Madrid.—Memorable sesion del 7 de setiembre.—Fogosos debates.—Discursos de Argüelles y Martinez de la Rosa.—Rompen los dos partidos liberales.—Triunfan el gobierno y los constitucionales templados.—Temen luego los ministros al partido exaltado, y le lisonjean.—Decretos sobre vinculaciones y sobre órdenes monásticas.—Otras reformas políticas y administrativas.—Retroceden de este sistema.—Reformas en sentido contrario.—Reglamento de imprenta.—Prohíben las sociedades patrióticas.—Fijase la fuerza del ejército permanente.—Presupuesto de gastos é ingresos.—Déficit.—Enorme deuda nacional.—Recursos para amortizarla.—Planes de reacciones.—Niegase el rey á sancionar el decreto sobre monacales.—Esfuerzos del gobierno.—Cede el rey, con protesta.—Va al Escorial.—Proyectos reaccionarios que allí se fraguan.—Cierran las córtes su primera legislatura.

Hay ocasiones, y suelen ser harto frecuentes, en que las demostraciones de satisfaccion y de júbilo de los partidos políticos triunfantes predominan de tal modo sobre el oculto sentimiento y el silencioso disgusto de los vencidos, que exteriormente aparece ser universal la alegría; y diríase que todos los corazones rebosan de regocijo, y que á todos por igual alienta un mismo espíritu, y que en todos se abriga una misma esperanza de prosperidad y de ventura. Todo lo que puede contrariarla parece haberse olvidado; todas las sombras que podrian anublar aquella risueña atmósfera, parece haber desaparecido.

Tal era el aspecto exterior de la poblacion de Madrid en la mañana del 9 de julio de 1820, dia destinado á la solemnidad de la sesion régia: espectáculo grandioso y nuevo en España, el de ir el rey en persona con toda la ceremonia y todo el aparato y brillo de la majestad á abrir las córtes y prestar ante ellas el juramento á la Constitucion. Dentro del santuario de las leyes esperaban con ansia este momento los representantes del país y las comisiones nombradas para recibir y acompañar la real familia, y las tribunas se hallaban ocupadas por el cuerpo diplomático, por los altos funcionarios del Estado, y por personas de ambos sexos de lo mas distinguido de la corte. Henchia las calles una inmensa muchedumbre, que sin señal alguna de inquietud, y mostrando la mas viva jovialidad, aguardaba, seguía y aclamaba al rey, que acompañado de la reina y de los infantes don Carlos y don Francisco con sus esposas, y de una brillante comitiva, se dirigió desde el real alcázar al palacio de las córtes, en elegantes y lujosas carrozas, tiradas por soberbios caballos ricamente enjaezados, á un lado y á otro multitud de volantes, cazadores y lacayos con vistosas libreas, y en la carrera tendidas las tropas de toda

gala. Esta suntuosa ceremonia, que despues en nuestros dias hemos visto muchas veces repetida, era entonces y en aquellas circunstancias una novedad sorprendente, y que causó una admirable sensacion.

Llegado que hubo al salon de córtes la régia comitiva, recibida por las comisiones, colocadas la reina y las infantas en sus respectivas tribunas, sentado el rey en el solio, y mas abajo y á su izquierda los dos infantes sus hermanos, puesto luego en pié el monarca, con el libro de los Evangelios delante, pronunció con voz firme y con semblante halagüeño, ante el presidente y los secretarios, el juramento siguiente:

«Don Fernando VII por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española rey de las Españas: juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religion católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el reino: que guardaré y haré guardar la Constitucion política de la monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enajenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del reino: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero, ni otra cosa, sino las que hubiesen decretado las córtes: que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la nacion, y la personal de cada individuo: y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no deseo ser obedecido, antes aquello en que contraviniera sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Una salva de aplausos siguió á las últimas palabras del rey. Terminado el juramento, el presidente Espiga dirigió á Su Majestad un discurso lleno de circunspeccion y sensatez, y de ideas liberales templadas y sanas. Manifestó el rey su agradecimiento á las córtes por los sentimientos expresados por el órgano de su digno presidente, y en seguida pronunció él con voz clara é inteligible un discurso, cuyos primeros períodos bastarán á dar idea de su espíritu, y eran los siguientes:

«Señores diputados: Ha llegado por fin el dia, objeto de mis mas ardientes deseos, de verme rodeado de los representantes de la heróica y generosa nacion española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi familia con los de mis pueblos.—Cuando el exceso de los males promovió la manifestacion clara del voto general de la nacion, oscurecido anteriormente por circunstancias lamentables que deben borrarse de nuestra memoria, me decidí desde luego á abrazar el sistema apetecido, y á jurar la Constitucion política de la monarquía, sancionada por las córtes generales y extraordinarias de 1812. Entonces reacobrarón, así la corona como la nacion, sus derechos legítimos, siendo mi resolucion tanto mas espontánea y libre, cuanto mas conforme á mis intereses y á los del pueblo español, cuya felicidad nunca habia dejado de ser el blanco de mis intenciones las mas sinceras. De esta suerte, unido indispensablemente mi corazon con el de mis súbditos, que son al mismo tiempo mis hijos, solo me presenta el porvenir imágenes agradables de confianza, amor y prosperidad.—¡Con cuánta satisfaccion he contemplado el grandioso espectáculo, nunca visto hasta ahora en la historia de una nacion magnánima, que ha sabido pasar de un estado político á otro sin trastornos ni violencias, subordinando su entusiasmo á la razon, en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros países menos afortunados! La atencion general de Europa se halla dirigida ahora sobre las operaciones del Congreso que representa á esta nacion privilegiada, etc. (1).»

El presidente manifestó á S. M. la alegría con que las córtes habian oido de sus augustos labios tan nobles y generosos sentimientos; y concluida la ceremonia, salió la real familia con el mismo cortejo, resonando, primeramente en el salon, despues en la carrera hasta palacio, repetidos aplausos y vivas á la Constitucion y al rey constitucional. Las córtes permanecieron reunidas hasta nombrar, á propuesta del conde de Toreno, una comision para redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona, el cual se presentó y aprobó

(1) Estos discursos se publicaron íntegros en la Gaceta extraordinaria del 10. El que pronunció el rey se atribuyó á Argüelles.

en la sesión del siguiente día. La Junta provisional consultaba, cuyas tareas terminaban con la apertura é instalacion de las cortes, despidióse el mismo día 9 con un extensísimo Manifiesto, en que daba cuenta minuciosa á las cortes y á la nación de todos sus actos políticos y administrativos en el período de su gobierno, al propio tiempo que sembraba su escrito de reflexiones y máximas juiciosas y saludables (1). Las juntas de provincia cesaron también en sus respectivas funciones.

Como un faustísimo día fué mirado aquel por los amantes de la libertad; *el mayor día de España* se le llamó en el diario oficial del gobierno. Pero bastaban estas demostraciones exteriores para poder confiar en que las halagüeñas esperanzas de los liberales se viesan cumplidas? Así hubiera podido ser, si hubiera habido sinceridad y buena fe en unos, juicio y templanza en otros, en otros menos fanatismo y apasionamiento, y en otros, en fin, mas ilustración ó mas desinterés. Pero examinemos cuál era la actitud respectiva de los diversos elementos que jugaban en la organización y en la marcha del nuevo orden de cosas, y lo que de sus relaciones podía esperarse.

Pensar que Fernando VII hubiera renunciado de repente á las ideas y á los sentimientos de toda su vida; que hubiera jurado gustoso y estuviera sinceramente dispuesto á observar con beneplácito una Constitución que siempre había aborrecido; que se desprendiera sin repugnancia de las facultades y atribuciones de que aquella despojaba al poder real; que no lastimaran el orgullo de rey ni hirieran el amor propio de hombre los actos humillantes á que le forzaban los que en brazos de una insurrección militar se habían atrevido á escalar las gradas del trono; que se sometiera de buen grado á la voluntad de los mismos á quienes él había lanzado á los calabozos y á los presidios; que le hubiera de agrandar que las cortes le dijese en el mensaje: «Volviendo V. M. sus derechos al pueblo, *ha legitimado* los suyos al trono;» pensar que todas aquellas condescendencias fuesen actos espontáneos, y no sacrificios violentos, disfrazados con estudiadas sonrisas, hasta tener ocasión de romper el velo del disimulo, era olvidar de todo punto los antecedentes del monarca, era desconocer enteramente los instintos del hombre y los sentimientos del rey.

Creer que la nobleza habría de recibir, no ya con benévola actitud, sino con pasiva resignación, la nueva abolición de sus privilegios seculares, y su igualdad con las clases llanas; y que el clero, fuerte todavía por su organización é influencia, activo por carácter, exclusivista por interés, y halagado por el reciente absolutismo de los seis años, hubiera de amoldarse impasible á instituciones que contrariaban sus hábitos y quebrantaban su influjo, era no conocer el espíritu de clase, la fuerza de la tradición, y la natural resistencia del egoísmo. Y creer también que el pueblo, falto de ilustración, ardoroso entusiasta del rey absoluto, á quien había aclamado con frenesí, y por quien había mostrado hasta delirio, se transformara repentinamente de realista en constitucional, y se adhiriera de pronto á instituciones contrarias á sus hábitos, y que ni siquiera comprendía, era una de tantas ilusiones que suelen ofuscar á los novadores y reformistas de mas capacidad y talento.

Por otra parte la exagerada exaltación y la intemperancia de las sociedades llamadas Patrióticas; el abuso que hacían del derecho de asociación para influir directamente en la política, y hasta en las deliberaciones del gobierno; las declamaciones de sus fogosos tribunos, que encaramados sobre las mesas explicaban el derecho político á un público desocupado, ávido de emociones, y dispuesto á aplaudir lo que mas podía lisonjear la pasión popular; aquellas ardientes discusiones sobre cosas y personas; los dictérios que se lanzaban contra los que se calificaba de tibios ó desafectos; las proposiciones que se hacían y los acuerdos que se tomaban, como si nacieran de un congreso legitimamente constituido; los periódicos revolucionarios que les servían de eco, y eran el vehículo de

(1) Inserta el marqués de Miraflores este largo documento en el tomo I de Apéndices á su opúsculo: «Apuntes históricos para escribir la historia de España del 20 al 23.»

las mas peligrosas doctrinas; el alarde que muy desde el principio comenzaron á hacer de su poder, y sus irrespetuosas exigencias, elementos eran, no para ganar prosélitos entre los hombres sensatos y captar su adhesión á las reformas y principios constitucionales, sino para inspirarles ó recelo ó aversión, ó para arraigar en los enemigos de la libertad su repugnancia, ó instintiva, ó interesada, ó al menos para darles pretexto y ocasión de zaherirla.

Ya hemos indicado que entre los ministros y el rey, lejos de existir aquella confianza mutua, aquella armonía y concordia que establecen la identidad de principios y la unidad de miras entre el monarca y sus consejeros, no podía haber sino una desconfianza reciproca, que la necesidad obligaba á disimular y encubrir. Y sin embargo, aquel ministerio, compuesto de lo mas notable de las primeras cortes, no era ni revolucionario ni palaciego. Hombres de buena fe y de estricta legalidad, apegados con el cariño de padres al código del año 12, rígida y severamente constitucionales, amantes de las reformas entonces proclamadas, empeñados en volver las cosas al ser y estado que tenían en 1814, al modo que Fernando VII se empeñó en que todo volviera al año 1808, como si unos y otros á su vez pudieran borrar los sucesos y los años de las tablas del tiempo, propusieron no obstante mantenerse firmes en un término medio, combatiendo con la misma entereza las intenciones del absolutismo y los excesos y violencias de la revolución. Disolviendo la sociedad del café de Lorencini, de donde había partido la tumultuaria exigencia de que fuese separado del ministerio el marqués de las Amarillas, vindicaron el principio de autoridad, pero se acarrearon la censura y la enemiga de los fogosos patriotas de los clubs y de las sociedades masónicas.

Mas, sobre ser las pasiones mas fuertes y poderosas que los buenos propósitos é intenciones del ministerio, por una parte no advertía este que el principio revolucionario que intentaba combatir estaba dentro de la Constitución misma á que se hallaba tan encarinado; y por otra, encerrado en una mal entendida imparcialidad constitucional, lejos de dirigir prudentemente las elecciones, ilustrando por lo menos la opinión, las había dejado abandonadas á la pasión política, que siempre es exaltada y ciega á la raíz de los cambios radicales, tanto mas, cuanto son estos mas repentinos, y están mas recientes y vivos los agravios del régimen anterior. Así fué que triunfaron en las urnas y pasaron á ocupar los escaños de los legisladores, jóvenes ardientes, fogosos é inexpertos, muchos de ellos salidos de las lógiás masónicas, imbuidos en las ideas de la revolución francesa, persuadidos de que era menester purgar la sociedad española de los elementos contrarios á la libertad, reproduciendo aquellos mismos excesos, partidarios de la doctrina y del sistema de Marat, y enemigos de todo lo que fuese templanza y moderación. Figuraba á la cabeza de estos Romero Alpuente, y ayudábanle otros cuyos nombres iremos viendo aparecer.

Formaban contraste con estos nuevos diputados, contraste muy digno de observación, los que lo habían sido en las cortes de la primera época constitucional, aquellos que entonces habían rayado mas alto en materia de liberalismo, los autores mismos de la Constitución, algunos de ellos ministros ahora, como Argüelles, García Herreros y Perez de Castro, otros distinguidos y elocuentes oradores, como Toreno, Espiga, Villanueva, Garely y Martínez de la Rosa. Amaestrados estos por la experiencia y la desgracia, apagados hasta cierto punto los fuegos de la imaginación con seis años de dolores y padecimientos, habiendo sustituido á los arranques de la pasión los consejos del raciocinio, queriendo imprimir á las ruedas de la máquina del Estado un movimiento compasado y regular, tolerantes por experiencia y por cálculo, aunque liberales y reformadores decididos, aparecían enfrente de los otros como moderados. De modo que desde el principio se dibujaron en estas cortes los dos partidos que tomaron las denominaciones de *exaltado* y *moderado*, perteneciendo en lo general á aquel los diputados nuevos, á este los antiguos y los ministros; y si bien en las primeras discusiones votaron todavía juntos, no tardaron en deslindarse y en mirarse como adversarios. Contribuyó á esta división entre la familia liberal el haber un

escasísimo y casi imperceptible número de representantes adictos al antiguo régimen.

En un punto estaban acordes los de las dos fracciones de la escuela liberal, y este fué acaso el mayor error de ambas, en no tocar al código político, y en no querer ni consentir que se le modificara ni en un ápice; antes bien hubo un diputado, Zapata, que propuso que aquellos ocho años que habían de trascurrir para poder reformar la Constitución hubieran de empezar á contarse desde el 9 de julio de este año (1820), día en que el rey la juró en el seno de la asamblea nacional.

Con estos elementos y bajo estos auspicios comenzaron sus tareas las cortes de 1820: debiendo advertir que no fueron los diputados americanos los que menos contribuyeron al lamentable giro que aquellas llevaron, siendo de su interés debilitar el gobierno y cooperar á la desorganización política de la metrópoli, para que allá pudiera realizarse mas á mansalva la emancipación de las insurrectas colonias, á cuyo fin se unían siempre á los mas exaltados, así en el Congreso como en las lógiás y demás sociedades, alentando ó apoyando las reformas mas exageradas y las mas anárquicas proposiciones, teniendo de este modo la nación española, en los que debían ser sus hijos ó hermanos, allá enemigos armados de la madre patria, acá parriecidas que la mataban escudados con la ley.

Resentíanse las primeras sesiones del desorden que es consiguiente cuando todo se deja á la libre iniciativa de los diputados, que, como todo lo individual, es incoherente, destravada, y muchas veces contradictoria. Llovian proposiciones sobre cada asunto que constituía ó el interés ó la afición especial de cada uno. El acto de la jura del rey, como cosa inesperada, hizo tal impresión en todos, que á porfía, y de buena fe, y por un impulso natural que parecía no envolver pensamiento de adulación, propúsose por varios: que se bordara el nombre de Fernando VII de relieve en el dosel del trono en que juró; que se pusiese una lápida con la inscripción correspondiente; que se pintara en un lienzo el acto de la jura y se colocara en el salón: que se acuñase una medalla, encargando las inscripciones á la Real Academia de la Historia: que se erigiese una estatua pedestre del rey con la Constitución en la mano y una corona cívica en la cabeza: que se le apellidase siempre *Fernando el Grande*, y á otro pareció mejor que se le denominara *Fernando el Constitucional*: que se reprodujera el decreto de las cortes del año 14, declarando que el tratamiento de *Majestad* era exclusivo del rey, y no podía darse á corporación de clase alguna. Propúsose también el primer día, y se acordó despues así, que se revocara el decreto de 18 de marzo de 1812 que excluía injustamente de la sucesión á la corona de España á los infantes don Francisco de Paula y doña María Luisa, reina que fué de Etruria, y á la sazón granduquesa de Luca, con lo cual quedaron los dos comprendidos entre los sucesores al trono.

Al lado de estas proposiciones y medidas de carácter y espíritu monárquico, figuraban otras en sentido, á veces juiciosamente liberal, á veces revolucionario, que esta era la lucha que comenzaba, y había de ser despues viva y sangrienta. El ministerio y la mayoría sostuvieron y lograron que se mantuviera, por razones de decoro y de gratitud, la cifra de la dotación de la casa real asignada por las últimas cortes, pero no sin fuerte impugnación de los que la combatían por excesiva y la regateaban con grande empeño (1). Nombróse una comi-

(1) La dotación quedó fijada por decreto de 8 de agosto (1820), de la manera siguiente:

Dotación anual para S. M. y gastos de la Real Casa	40,000,000
Para gastos de la cámara, vestidos y alfileres de S. M. la reina	640,000
A la serenísima señora infanta doña María Francisca de Asís	550,000
A la señora infanta doña Luisa Carlota	600,000
A los infantes don Carlos María y don Francisco de Paula	300,000

Ya en 30 de mayo se había el rey desprendido de varias fincas y derechos del real patrimonio, cuya lista pasó despues á las cortes, reservándose otras posesiones y edificios, sin perjuicio de lo que las cortes resolvieran. Estas, por decreto de 9 de agosto, ratificaron aquella cesión, y mandaron pasar la lista de los bienes á la junta del Crédito público para que los incluyera entre los que habían de venderse.

Para que ejecutara y cumpliera el antiguo decreto sobre las causas de infracciones de la Constitución, decreto que daba ocasión y abría la puerta á multitud de denuncias y de venganzas: y otra que había de proponer sobre la suerte de los sesenta y nueve *Persas*, que cometieron la apostasia de 1814 vendiendo á sus compañeros, y que por orden de la Junta provisional consultiva se hallaban encerrados en conventos, opinó, y así aprobó también, que se les alzara el destierro y se les relevara de la formación de causa; mas por no disgustar al partido exaltado, se los despojó de todos los honores, dignidades y gracias obtenidas desde la época de aquel acto de traición, y se los privó de voto activo y pasivo en las elecciones. Lo cual, sobre sentar un fatal precedente para todo gobierno, tenía el inconveniente gravísimo de que, como algunos en aquel tiempo habían sido investidos hasta del carácter episcopal, no era fácil cumplir el decreto sin grave escándalo y murmuración, si había de desnudárselos de sus sagrados ornamentos.

La ordenanza y disciplina militar, cuya base y elementos de vida es la subordinación, no podía ganar nada con que decretasen las cortes que se formara causa al capitán de Guardias marqués de Castelar por haber arrestado á un cadete que injurió á sus jefes por medio de la imprenta. Pero era todavía de mucha mas trascendencia, por el carácter de medida general, la proposición de declarar beneméritos de la patria y acreedores á la gratitud pública á todos los individuos, jefes y soldados, de los ejércitos de la Isla y de Galicia, queriendo algunos hacer extensiva la declaración á la guarnición de Madrid, y á las Juntas de San Fernando, Coruña, Oviedo, Zaragoza, y á todas las demás juntas y cuerpos que habían proclamado la Constitución antes de saberse la resolución del rey, y que en las hojas de servicio de los oficiales se anotara como mérito su adhesión al sistema. Esta circunstancia, que también se exigió luego para los empleos civiles, no podía dejar de ser ocasionada á intrigas y ambiciones, y á causar perturbación en el servicio público de todos los ramos. Jóvenes sin mas mérito ni carrera que estar afiliados en las sociedades secretas ó públicas, ó ser de los que en ellas voceaban ó aplaudían, aspiraban á toda clase de empleos, y para alcanzarlos pedían la destitución de los que los desempeñaban, denunciándolos á la sociedad como absolutistas, ó desafectos, ó tal vez como conspiradores. Y sabida es la presión que en el gobierno ejercían algunas de estas sociedades, especialmente la de la *Fontana de Oro*, donde había diputados, generales y empleados de alta categoría que ejercían grande influencia en el ministerio, en el ejército y en la milicia nacional, y oradores como Alcalá Galiano, que enloquecía y arrebatava á la muchedumbre con sus máximas tribunicias y su prodigiosa elocuencia.

Copiemos lo que á este propósito ha dicho el mismo Alcalá Galiano. «Cuando cayó la sociedad de Lorencini por haber sido presos sus principales oradores y directores, quedó Madrid por algunos días sin que se oyesen arengas en público sobre negocios del Estado. Algunos de los de menos valer del disuelto cuerpo mudando de residencia se pasaron al café de San Sebastian; pero las predicaciones en este nuevo sitio no surtían el efecto que en el primero, y además tenían el inconveniente de salir de personas de poco valer, y desconocidas por haber sido fácilmente vencidas. No se juzgaba en aquellos días conveniente ni casi posible vivir sin sociedades patrióticas. En las provincias se iban abriendo nuevas. Aun el juicioso Martínez de la Rosa, recién salido de su encierro, llevado á su patria Granada, y presentado á la que allí celebraba sus sesiones, extraviándole la razón el grato sonido de acentos de libertad, cuando no había olvidado el de los grillos de sus compañeros de cautiverio, había caracterizado de *batidores de la ley* á las nuevas asociaciones; expresión ingeniosa para expresar lo que debían ser semejantes cuerpos; errónea, empero, aplicada á lo que eran, y á lo que habían de seguir siendo forzosamente.

Dominando tan equívocas ideas, los personajes de mas valía entre los constitucionales de Madrid determinaron formar una sociedad, que, como compuesta de buenos elementos, había de realizar las halagueñas ideas de una reunión, donde